



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2020
Ejecutivo N° 2020-0394

En atención a las manifestaciones realizadas por el memorialista y por ser procedente lo deprecado, Secretaría desglósense los documentos identificados con los números 12956 y 13131 a costa y en favor de la parte demandante dejándose las constancias del caso.

De otro lado, por ser procedente lo deprecado en el escrito que antecede y con fundamento en el numeral 2° del artículo 161 *ibídem*, el despacho dispone la **SUSPENSIÓN** del presente proceso por el término de treinta (30) meses a partir de la presentación del escrito (fls. 18 y 18 vto).

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en
juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 1 hoy
12 DE ENERO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario